

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT E N° 723-1390/2022.
RT.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

2250-S

05 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por Tareas Críticas Nivel 5, por el periodo comprendido entre el 24 de junio al 31 de diciembre de 2022, a favor de la Técnica Universitaria en Enfermería Graciela Bilbao Rodríguez, CUIL 27-24954824-9, personal contratado en Enfermería Graciela Bilbao Rodríguez, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud en razón de cumplir funciones en el Servicio de U.T.I del Hospital Dr. Oscar Orias, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579 y al Decreto Acuerdo N° 517-S-08;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 000060-S-2023, se reconoció a partir del 24 de junio de 2020, el adicional por tareas críticas Nivel 5, a favor de la agente Bilbao Rodríguez por cumplir funciones en el Nosocomio de referencia; imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo por el cual se autorice la partida de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas Nivel 5, por el periodo comprendido entre el 24 de junio al 31 de diciembre de 2022, a favor de la Técnica Universitaria en Enfermería Graciela Bilbao Rodríguez;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 723-1390/2022 caratulado: "SOLICITUD DE PAGO POR TAREAS CRITICAS, A FAVOR DE LA SRA. GRACIELA BILVAO RODRIGUEZ PERSONAL CONTRATADO COVID-19", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 3-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

Dra. CLAUDIA GISELA HUANCA
APC Jefe de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



112...CDE. A DECRETO N°

2250 -S-

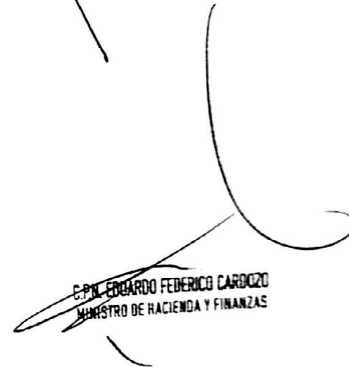
ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




D^{CA}. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy